



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [csicc@unsa.edu.ar](mailto:csicc@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 254/2021-CI

SALTA, 15 de junio de 2021

**VISTO:**

Las Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII) y de Perfeccionamiento para Graduados (BIP) que se encuentran actualmente en desarrollo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. N° 008/21-CI se establece el estipendio mensual de las Becas BII y BIP en \$40.000 (pesos, cuarenta mil).

Que con el fin de estimular a los Becarios BII y BIP de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación y posgrado, como así también de contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación y de Perfeccionamiento para Graduados, es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos de Ciencia y Técnica.

Que analizándose la disponibilidad presupuestaria, resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas BII y BIP a \$45.000 (pesos, cuarenta y cinco mil), a partir del 01 de julio del 2021.

Que corresponde emitir resolución.

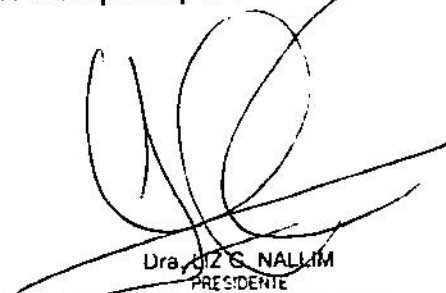
Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII) y de Perfeccionamiento para Graduados (BIP) a \$45.000 (pesos, cuarenta y cinco mil), a partir del 01 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dra. G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA